

**OFERTA DE ACCIONES PARA EMPLEADOS DE L'ORÉAL 2022**  
**SUPLEMENTO LOCAL PARA EL SALVADOR**

Usted ha sido invitado a invertir en acciones de L'Oréal ("Acciones"), una empresa constituida y existente según las leyes francesas, dentro del plan de acciones para empleados del grupo L'Oréal 2022. A continuación, encontrará un breve resumen de la información sobre la oferta local y las principales consecuencias fiscales relacionadas con la Oferta de Acciones para Empleados de L'Oréal 2022.

**Información de la Oferta Local**

**Período de Suscripción**

El período de suscripción comienza el 8 de junio de 2022 y se extiende hasta el 22 de junio de 2022 (inclusive).

Durante el período de suscripción, puede suscribirse en línea en <https://invest.loreal.com>. El nombre de usuario y la contraseña se le facilitarán por correo electrónico o postal. También puede suscribirse con un formulario de suscripción en papel si no tiene acceso a Internet. Póngase en contacto con su departamento de Recursos Humanos para recibir un formulario de suscripción.

A menos que se suscriba a través de Internet, le rogamos que devuelva el formulario de suscripción debidamente completado junto con los anexos requeridos antes del 2 de junio de 2022 en el Departamento de Recursos Humanos de su empresa:

**Personas de Contacto de Recursos Humanos (RH):** Isenith Miranda: [isenith.miranda@loreal.com](mailto:isenith.miranda@loreal.com) y Simón Madriz: [simon.madriz@loreal.com](mailto:simon.madriz@loreal.com)

**Precio de Suscripción**

El precio de suscripción se fijará el 3 de junio de 2022 como el precio promedio de apertura de las Acciones durante los 20 días anteriores a la fecha de compra de las mismas menos un descuento del 20%.

Hay que tener en cuenta que su suscripción es en Euros. Por consiguiente, a efectos de su suscripción, el importe de su pago en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA será convertido por su empleador utilizando el tipo de cambio, aplicable a principios de junio de 2022 o alrededor de esa fecha, que le será comunicado. Durante la vigencia de su inversión, el valor de las Acciones suscritas a través del FCPE se verá afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre el Euro y el DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Como resultado, si el valor del Euro se fortalece en relación con el DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el valor de las acciones expresadas en moneda local aumentará. Por el contrario, si el valor del Euro se debilita con respecto al DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el valor de las acciones expresadas en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA disminuirá.

Todos los impuestos, costos de transacción y otros gastos aplicables a las remesas remitidas al extranjero relacionados con su inversión serán asumidos por usted. Los gastos similares que se deriven de la repatriación de remesas a El Salvador debido a la redención de sus acciones también correrán por su cuenta.

### **Su inversión tiene un límite**

El importe máximo que puede invertir es igual a la cantidad menor entre (i) el 25% de su remuneración anual bruta estimada para 2022 (fija y variable); y (ii) el importe en dólares de los Estados Unidos de América equivalente al precio de suscripción de 50 (cincuenta) Acciones.

### **Elegibilidad**

Todos los empleados actuales de L'Oréal y los empleados de sus filiales y sucursales directas e indirectas de propiedad mayoritaria están sujetos a una condición de empleo mínima de dos años, medida al cierre del período de suscripción (es decir, el 22 de junio de 2022).

### **Forma de pago - ¿Cuáles son las formas de pago disponibles para mi suscripción?**

Están disponibles los siguientes métodos de pago:

- Deducción de salario durante 12 meses con respecto a un pago anticipado que le hizo el empleador a usted; y/o
- Transferencia bancaria a la cuenta del empleador correspondiente, entre el 12 de julio y 19 de julio de 2022, como se indica a continuación:

**Banco:** Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

**SWIFT/BIC:** CITIUS33ELR

**Dirección de Banco:** Edificio PALIC, Alameda Manuel Enrique Araujo  
Y Calle Nueva 1, Col. Escalón, San Salvador, El Salvador

**Beneficiario Final:** L'Oréal Guatemala S.A. Sucursal El Salvador

#### **Dirección de beneficiario**

**Final:** 47 avenida Norte, y Primera Calle Poniente, Residencial Villas de Normandía, apartamento Cuatro "B", primera planta, Colonia Flor Blanca, San Salvador, Departamento de San Salvador

#### **Número de Cuenta**

**Beneficiario Final:** 0700047008

**Referencia:** Pago suscripción- Plan de Acciones para Empleados de L'Oréal 2022

\*Por favor tomar en cuenta que en caso usted tenga alguna deducción de nómina por compromiso de crédito (ej.: préstamo de nómina, pensión alimenticia, entre otros), el pago del importe de su

suscripción a través de deducciones salariales puede verse reducido o prohibido, con el fin de cumplir con el límite máximo legal de deducción salarial mensual del 20%.

### **Custodia de sus acciones, derechos de voto y dividendos**

Sus acciones serán suscritas y custodiadas en su nombre por un vehículo de participación colectiva, conocido como *Fonds Commun de Placement d'Entreprise*, o un FCPE, que se utiliza habitualmente en Francia para la custodia de las acciones de los empleados-inversores. Un FCPE no tiene una existencia legal separada de los activos que posee, y es tratado a efectos legales y fiscales franceses como una entidad transparente a través de la cual los empleados que adquieren acciones son considerados como propietarios directos y conjuntos de las mismas. En el caso de los FCPE que se ofrecen fuera de Francia, el único objetivo es prestar servicios de custodia en relación con la adquisición por parte de los empleados de acciones de su empleador (o de la empresa matriz de su empleador).

A usted se le emitirán las participaciones en el FCPE correspondientes a: (i) las acciones que haya suscrito y (ii) las que representen la aportación de contrapartida del empleador una vez que se les entreguen al final del período de bloqueo, sujeto a las condiciones que se describen a continuación.

Mientras sus acciones de L'Oréal estén en manos del FCPE "PLAN DE ACCIONES DE LOS EMPLEADOS", los derechos de voto correspondientes a dichas acciones serán ejercidos por el consejo de supervisión del FCPE en nombre de los empleados.

Todos los dividendos pagados por L'Oréal se abonarán al FCPE y éste los reinvertirá, en nombre de los empleados, en acciones adicionales de L'Oréal. Esta reinversión aumentará el valor de las participaciones en el FCPE.

### **Control del cambio de moneda**

Su empleador realizará, en su nombre, las remesas de fondos al extranjero relacionadas con el pago del precio de la suscripción. Dichas remesas estarán sujetas a las comisiones cobradas por el banco local, que su empleador pagará en su nombre y usted será responsable de reembolsar las comisiones a su empleador. Deberá autorizar a su empleador para que realice las remesas de fondos al extranjero en su nombre.

### **Avisos de Valores**

Esta Oferta de Acciones para Empleados de L'Oréal 2022 se considera una oferta privada de Acciones limitada únicamente a los empleados elegibles de la sucursal de L'Oréal en El Salvador y, como tal, no está ni estará inscrita en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador ni en la Bolsa de Valores de El Salvador. Las acciones de L'Oréal no pueden ser ofrecidas ni vendidas en El Salvador. Los empleados elegibles deben consultar a sus propios abogados y asesores financieros y/o hacer su propia evaluación de los impactos legales y fiscales y los riesgos de participar en la Oferta de Acciones para Empleados de L'Oréal 2022. No se puede asegurar que se implementen planes similares en el futuro en El Salvador.

### **Periodo de bloqueo y eventos de salida anticipada - ¿En qué casos puedo solicitar una redención anticipada?**

**Según el plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022**, su inversión debe mantenerse durante un periodo de cinco años, que finaliza el 26 de julio de 2027.

No obstante, podrá solicitar la liberación anticipada y la salida del plan antes de que finalice el periodo de bloqueo en el caso de que se produzcan eventos de salida anticipada como se describe a continuación:

1. matrimonio o unión civil;
2. nacimiento o adopción de un tercer hijo (o superior);
3. divorcio (si se mantiene la custodia de al menos un hijo);
4. violencia doméstica cometida contra el trabajador por su cónyuge, pareja, pareja civil o su ex cónyuge, pareja o pareja civil;
5. incapacidad del trabajador o de su cónyuge o hijo;
6. fallecimiento del trabajador o de su cónyuge;
7. Uso de los fondos para la creación por el empleado, el hijo o el cónyuge de determinados negocios;
8. Uso de los ingresos para la adquisición o ampliación de la vivienda principal;
9. sobreendeudamiento; y
10. terminación de la relación laboral.

Estos eventos de salida anticipada están definidos por la ley francesa y deben ser interpretados y aplicados de forma coherente con la ley francesa. No debe concluir que existe un evento de salida anticipada a menos que haya descrito su caso específico a su empleador y éste le haya confirmado que se aplica a su situación, una vez que haya proporcionado la documentación justificativa necesaria.

### **ACCIONES GRATUITAS**

Su inversión se compensará con la concesión de derechos a acciones adicionales de L'Oréal S.A. de forma gratuita ("Acciones Gratuitas"). Tendrá derecho a Acciones Gratuitas de forma proporcional a su suscripción en la proporción descrita en el Folleto Informativo. Estas acciones le serán entregadas al final del periodo de devengo, en julio de 2027, según los términos y condiciones previstos en el Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas.

A continuación, encontrará un resumen de determinadas condiciones aplicables a la concesión, el devengo y la entrega de las Acciones Gratuitas. Para conocer la descripción completa, consulte el Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas que se encuentra a su disposición en <https://invest.loreal.com>\* (en francés e inglés) y a petición de su corresponsal de RH. La suscripción del plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022 implica la aceptación del Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas.

### **Elegibilidad para la concesión de Acciones Gratuitas:**

Para poder optar a la concesión de Acciones Gratuitas en el marco del plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- se debe haber suscrito válidamente en el marco del plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022 y debe cumplir todas las condiciones para participar en el mismo;
- su participación en el plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022, o su suscripción o pago, no debe haber sido rechazada o cancelada en la Fecha de Concesión (definida más adelante);
- el pago de la suscripción debe haber sido liquidado en su totalidad en la Fecha de Entrega (definida a continuación).

**Fecha de Concesión:**

La fecha de concesión deberá ocurrir en la misma fecha en que se emitan las acciones suscritas en virtud del plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022, es decir, el 26 de julio de 2022, o poco después. En las semanas siguientes a la Fecha de Concesión, cada beneficiario recibirá una carta o declaración por vía electrónica en la que se confirmará que es beneficiario de la concesión de Acciones Gratuitas y se estipulará el número de Acciones Gratuitas que se le han concedido, sujeto a las condiciones del Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas (que se resumen a continuación).

**Fecha de Entrega:**

Sujeto al cumplimiento de las condiciones estipuladas a continuación, las Acciones Gratuitas le serán entregadas alrededor del 26 de julio de 2027.

**Condiciones que deben cumplirse para recibir las Acciones Gratuitas al final del periodo de bloqueo**

(puede consultar el artículo 6 del Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas para obtener una descripción detallada y completa de dichas condiciones; lo estipulado a continuación es sólo un resumen de las condiciones aplicables y no sustituye las disposiciones del Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas):

Para recibir las Acciones Gratuitas, debe seguir siendo empleado o directivo del Grupo L'Oréal desde el último día del periodo de suscripción de acuerdo con el plan de acciones para empleados 2022 de L'Oréal hasta el vigésimo día calendario anterior a la Fecha de Entrega (la "**Condición de Continuidad de Empleo**").

El período comprendido entre el último día del período de suscripción en virtud del plan de acciones para empleados de L'Oréal 2022 y el vigésimo día calendario anterior a la Fecha de Entrega se denominará en lo sucesivo el "**Período de Adquisición**".

No obstante, se considerará que ha cumplido con la Condición de Continuidad de Empleo mencionada anteriormente si, en cualquier momento durante el Periodo de Adquisición, pierde el estatus de empleado o directivo del Grupo L'Oréal por uno de los siguientes motivos (las "**Excepciones a la Condición de Continuidad de Empleo**"):

**Fallecimiento:**

En caso de fallecimiento, su(s) heredero(s) podrá(n) solicitar, la entrega de las Acciones Gratuitas dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento. En tal caso, cualquier Acción Gratuita otorgada se entregará a los cesionarios poco tiempo después de la presentación de su solicitud y no se aplicará el Período de Adquisición. A falta de tal solicitud, las Acciones Gratuitas concedidas al beneficiario fallecido serán entregadas a los herederos en la Fecha de Entrega.

**Discapacidad:**

En caso de discapacidad, tal y como se define en el artículo L. 225-197-1 del Código de Comercio francés, durante el Periodo de Adquisición, las Acciones Gratuitas concedidas se entregarán poco después de que se produzca el evento de discapacidad correspondiente.

**Jubilación:**

En caso de jubilación a la edad mínima de jubilación estipulada por la ley de El Salvador o en caso de jubilación en virtud de cualquier régimen de jubilación, las Acciones Gratuitas serán entregadas al beneficiario en la Fecha de Entrega.

**Despido por una razón distinta a conducta inapropiada o una falta grave:**

En caso de despido por un motivo que no sea una **conducta inapropiada** o una **falta grave**, las Acciones Gratuitas concedidas se entregarán al Beneficiario en la Fecha de Entrega. A los efectos del plan, el despido por conducta inapropiada o falta grave que suponga la pérdida del derecho a recibir las Acciones Gratuitas se evaluará teniendo en cuenta la normativa salvadoreña.

**Terminación del contrato de trabajo en virtud de mutuo acuerdo entre el empleado y el empleador:**

En caso de terminación del contrato de trabajo del beneficiario en virtud de un acuerdo mutuo entre el empleado y el empleador, las Acciones Gratuitas se entregarán al beneficiario en la Fecha de Entrega.

**Cambio de control de su empresa/empleador:**

En caso de cambio de control de su empresa/empleador, los beneficiarios que sean empleados o directivos de la empresa en cuestión recibirán sus Acciones Gratuitas en la Fecha de Entrega.

**Propiedad de las Acciones Gratuitas:**

En la Fecha de Entrega, las Acciones Gratuitas entregadas pasarán a ser de su plena propiedad. Sus Acciones Gratuitas serán entregadas y mantenidas a través del FCPE «PLAN DE ACCIONES PARA EMPLEADOS DE L'OREAL» y usted recibirá unidades del FCPE que representan dichas acciones. En el caso de que una empresa de L'Oréal tenga que pagar impuestos, cuotas de seguro social o cualquier otra carga gubernamental en nombre de cualquier beneficiario de las Acciones Gratuitas como resultado de la concesión o entrega de las Acciones Gratuitas, L'Oréal se reserva el derecho de retrasar la transferencia de las Acciones Gratuitas a dicha persona hasta que ésta haya pagado todos esos importes, o haya hecho los arreglos para el pago que sean satisfactorios para L'Oréal, o

de provocar la venta de las acciones y retener de los ingresos los importes correspondientes, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Plan de Acciones Gratuitas.

### **Información Fiscal para Empleados Residentes en El Salvador**

Este resumen establece los principios generales vigentes en el momento de la suscripción de la Oferta de Acciones para Empleados de L'Oréal 2022, que se espera que se apliquen a los empleados que son y que seguirán siendo, hasta la finalización de su inversión, residentes en El Salvador a efectos de las leyes fiscales de El Salvador. Las consecuencias fiscales que se resumen a continuación se describen de acuerdo con las leyes y prácticas fiscales de El Salvador y ciertas leyes y prácticas fiscales francesas, en cada caso, tal y como están en vigor y son aplicables en marzo de 2022. Dichas leyes y prácticas pueden cambiar con el tiempo. Además del resumen fiscal que se expone a continuación, y en función de sus circunstancias, puede estar sujeto a impuestos con respecto al Plan en cualquier otra jurisdicción en la que sea o pase a ser residente físicamente o esté sujeto a otros impuestos.

Tenga en cuenta que ni L'Oréal ni su empleador proporcionarán ningún tipo de asesoramiento legal o fiscal en relación con la Oferta de Acciones para Empleados. Para obtener asesoramiento jurídico, fiscal o profesional, debe consultar a su propio asesor fiscal. Este resumen se ofrece únicamente con fines informativos y no debe considerarse completo ni concluyente.

#### **En cuanto a la suscripción de acciones a través del FCPE**

##### **I. ¿Tendré que pagar algún tipo de impuesto o cuota de seguro social en el momento de la suscripción?**

La suscripción de acciones en el marco del plan de oferta de acciones a los empleados a través del FCPE no es un acto imponible de impuestos según la ley salvadoreña. Por lo tanto, no se debe pagar ningún impuesto o cuota de seguro social en el momento de la suscripción.

##### **I.1 Tributación de la diferencia entre el precio de suscripción y el valor de mercado de la acción de L'Oréal en el momento de la suscripción**

No se tributa por la diferencia entre el precio de suscripción y el valor de mercado de la acción de L'Oréal en el momento de la suscripción, al tratarse de acciones de una sociedad extranjera no domiciliada en El Salvador y ser adquiridas fuera de El Salvador.

##### **I.2 ¿El anticipo sin intereses está sujeto a impuestos?**

Como la financiación ofrecida por su empleador se hará a través de un anticipo salarial que se compensará a través de la deducción de la nómina con su autorización, no hay impuestos sobre el pago del anticipo sin intereses. Sin embargo, el impuesto sobre la renta, el seguro social y las cuotas de las pensiones que generalmente recaen sobre el pago de su salario serán adeudados y retenidos por su empleador por dicho salario.

### **Durante la vigencia del Plan**

#### **II. ¿Debo pagar algún impuesto o cuota de seguro social por los dividendos?**

Los dividendos pagados por L'Oréal se abonarán al FCPE y éste los reinvertirá en acciones adicionales de L'Oréal en su nombre. El valor de las unidades del FCPE aumentará para reflejar esta reinversión de dividendos.

##### **(i) Impuestos en Francia**

En ausencia de una distribución a los empleados de los dividendos recibidos de L'Oréal, no se aplicará ninguna retención de impuestos en Francia.

##### **(ii) Impuestos en El Salvador**

En El Salvador no se cobrará ningún impuesto sobre la renta ni cuotas del seguro social sobre los dividendos en caso de que dichos dividendos no se le paguen directamente a usted, sino que se paguen al FCPE y éste los reinvierta en acciones adicionales de L'Oréal en su nombre.

Si los dividendos de las acciones de L'Oréal le son pagados directamente a usted, tales ingresos tendrán que ser agregados a su declaración de impuestos anual.

#### **III. ¿Tendré que pagar algún impuesto sobre el patrimonio por las unidades del FCPE que poseo?**

En El Salvador no existe el impuesto sobre el patrimonio.

### **Al momento de la redención**

#### **IV. ¿Tendré que pagar algún impuesto o cuota de seguro social cuando, al final del período de bloqueo (o en el caso de un evento de salida anticipada autorizado), solicite al FCPE que canjee mis unidades por dinero en efectivo?**

##### **(i) Impuestos en Francia**

Usted no estará sujeto al impuesto sobre la renta en Francia por la ganancia obtenida en la redención de sus unidades, en caso la hubiese.

##### **(ii) Impuestos en El Salvador**



Si usted, como contribuyente salvadoreño que posee unidades del FCPE fuera de El Salvador, al final del período de bloqueo (o en el caso de un evento de salida anticipada autorizada) o canjea sus unidades del FCPE por dinero en efectivo, el importe recibido tendrá que agregarse a su declaración anual de impuestos como ingreso obtenido. Sin embargo, En caso de que se pague algún impuesto en el extranjero, y si la tasa tributaria pagada en el extranjero es inferior a la que se debe pagar en El Salvador en relación con los ingresos percibidos, deberá pagar la diferencia de la tasa tributaria de los ingresos percibidos en su declaración anual de impuestos. El impuesto pagado en el extranjero que supere la tasa tributaria salvadoreña no está sujeto a devolución, crédito o deducción.

**Los impuestos o cuotas de seguro social que puedan ser aplicables, si no opto por redimir inmediatamente mi inversión al expirar el período de bloqueo.**

La propiedad de las unidades del FCPE o de las acciones de L'Oreal mantenidas fuera de El Salvador no es un hecho imponible de impuestos según la legislación fiscal salvadoreña. Sin embargo, cuando al final del período de bloqueo (o en el caso de un evento de salida anticipada autorizado) usted canjea sus unidades FCPE por dinero en efectivo, la cantidad recibida tendrá que ser agregada a su declaración anual de impuestos como ingresos recibidos.

**ACCIONES GRATUITAS**

**V. ¿Tendré que pagar algún tipo de impuesto o cuota de seguro social en la Fecha de Concesión de las acciones gratuitas?**

No, usted no estará sujeto al pago de ningún impuesto o cuota de seguro social en el momento de la concesión del derecho a recibir unidades FCPE que representen Acciones Gratuitas.

**VI. ¿Tendré que pagar algún impuesto o cuota de seguro social en la fecha de entrega de las acciones gratuitas?**

No, usted no estará sujeto al pago de ningún impuesto ni de cuota de seguro social en la fecha de entrega de las participaciones del FCPE que representen acciones gratuitas.

**VII. ¿Tendré que pagar algún tipo de impuesto o cuota de seguro social en la fecha de venta de las acciones/redención de las unidades representativas de las Acciones Gratuitas?**

Como contribuyente salvadoreño al momento de redimir las unidades representativas de las acciones gratuitas por dinero en efectivo, deberá agregar el monto recibido a su declaración anual de impuestos sobre la renta como ingreso percibido.

**VIII. ¿Cuáles son mis obligaciones de información con respecto a la suscripción, la tenencia y la redención de las unidades del FCPE, así como el pago de dividendos, según proceda?**

La adquisición de las unidades del FCPE representativas de las acciones de L'Oreal tiene que ser informada anualmente en su declaración de impuestos como parte de su patrimonio, así como la tenencia de las unidades del FCPE durante el tiempo que permanezcan en su propiedad, sólo si sus ingresos anuales provienen de diferentes rentas/fuentes iguales o superiores a 30.000 dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, si sus ingresos sólo provienen de salarios, no está obligado a reportar. Art.91 del Código Tributario de El Salvador. En referencia al pago de dividendos por favor refiérase a la sección -Al momento de redención- IV (ii) de este suplemento local.